



Programa de Curso
 Año 2022
Teoría del Derecho
 Plan 2009
 Ciclo Avanzado

1. **Docentes** Prof. Gianella Bardazano; Ay. Lucía Giudice

2. **Créditos: 8**

3. **Régimen de cursado:**

4. **Carga y distribución de horas estimada**

Actividad		Hs. estimadas
Con supervisión docente presencial	Aula virtual con presencia docente	30
Sin supervisión docente presencial	Estudio autónomo	40
	Tarea consignada por el equipo docente fuera de horario presencial: actividades en EVA a partir de material audiovisual y posterior consigna en foros	50
	Trabajo de campo	-
	Trabajos finales fuera del itinerario presencial	-
	Otros (Especificar)	-
Horas totales de la actividad curricular		120

5. **Conocimientos previos recomendados:** No aplica

6. **Objetivos de enseñanza y aporte al módulo que integra la UC:**

- Comprender la funcionalidad política del Derecho. - Conocer algunos de instrumentos de control jurídico como el de constitucionalidad y de convencionalidad.
- Identificar los diversos niveles de relacionamiento entre lo normativo-jurídico y lo



político.

7. Objetivos:

- Caracterizar la organización jurídica del modelo democrático uruguayo.
- Estudiar algunas categorías jurídicas básicas del Estado de Derecho contemporáneo: soberanía, ciudadanía, derechos, etc.
- Analizar algunas instituciones públicas del ordenamiento jurídico uruguayo.
- Manejar algunos elementos sobre las fuentes jurídicas: tipos, origen, relacionamiento.

8. Contenidos y organización del curso:

Módulo I

- Introducción al fenómeno jurídico: normatividad como fenómeno social.
- ¿Qué es el Derecho? Panorama sobre las discusiones teóricas en torno al concepto del derecho.
- Funciones del Derecho. Panorama sobre las discusiones teóricas en torno a las funciones del derecho como sistema normativo.
- Relaciones entre el derecho y la política. Tensiones.
- Lo público y lo privado. Discusiones en torno al concepto de “interés general”.

Módulo II

- Significado jurídico y político de la Constitución.
- Constitución uruguaya. Estructuración y contenido. Teoría de los derechos constitucionales. Derechos individuales. Derechos sociales.
- Interpretación jurídica. Discusiones acerca de la actividad interpretativa de textos jurídicos.

Módulo III

- La organización del poder.
 - Relacionamiento entre Estado y orden jurídico. La soberanía en el Estado contemporáneo. Sistema internacional de protección de los derechos humanos. Tensiones contemporáneas.
- Teorías de la función judicial.
- Control de constitucionalidad. Control de convencionalidad. El rol político de la Suprema Corte de Justicia.



- Control de la actividad administrativa del Estado. Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

- Conflictos entre los poderes del estado.

Módulo IV

- Nacionalidad, ciudadanía y mecanismos de democracia directa: iniciativa legislativa, referéndum y plebiscito.
- Participación ciudadana. Diversas dimensiones de la participación. El rol de los movimientos sociales.

9. Método de enseñanza. Marcar los métodos a utilizar en el curso y describir cómo se organizan en el semestre.

Aprendizaje basado en problemas	
Proyectos	
Exposición	X
Debate/Coloquio	
Prácticas/Laboratorios (demostración, aplicación, resolución de ejercicios y problemas)	
Talleres	X
Seminarios	X
Tutorías	X
Salidas de campo/visitas	
Otros métodos	X

- El curso distingue entre grupos teóricos y grupos prácticos - NO

Descripción de la metodología:

Se trabajará a partir de la presentación de algunos textos de referencia que previamente se les proporcionará a los/las estudiantes, con una exposición y análisis inicial del equipo docente acompañado de instancias para la participación de los estudiantes.

Dichos materiales- teóricos, doctrinarios y normativos- servirán como insumos y disparadores para el análisis de casos de la realidad nacional e internacional- que se



realizará en modalidad de taller.

Se promoverá la participación de los/las estudiantes planteando temas de debate en las sesiones sincrónicas virtuales que puedan continuarse en el espacio EVA del curso y serán objeto de análisis en las propuestas de trabajos externos.

La modalidad del curso consistirá en una presentación asincrónica semanal de entre 30-45 minutos a través de videos subidos los miércoles al curso en la plataforma EVA, acompañada de una propuesta de lectura. Cuatro clases virtuales sincrónicas por mes (lunes de 20 a 22 horas) para trabajar lo propuesto en la presentación asincrónica, propuesta de una actividad en EVA abierta hasta la próxima clase sincrónica. Trabajos en "foro" en la plataforma EVA.

10. Sistema de evaluación. Marcar las que se prevea utilizar y describir

Actividad	Peso relativo	Descripción (formativa, control de lectura, etc)
Evaluación presencial	-	
Ev. domiciliaria individual	40%	Controles de lectura Primera evaluación parcial en formato de cuestionario
Ev. domiciliaria grupal	-	
Presentaciones/ participación en aula	10%	Presentación en grupos de un problema identificado según pautas previamente entregadas
Informes/trabajo final/Monografía	40%	Segunda evaluación parcial en formato de monografía individual
Tareas en EVA	10%	Participación en foros

Descripción del sistema de evaluación.

Para la aprobación del curso se requiere:

Se evaluará el curso a través de dos pruebas parciales. Para mantener la condición de "reglamentado", el estudiante deberá asistir al 75% de las clases sincrónicas virtuales y participar en el 75% de los foros propuestos como parte de las actividades diacrónicas, y obtener un mínimo de Regular (03) en cada una de las evaluaciones parciales. La condición de reglamentado da lugar a dos posibilidades: a) el estudiante tendrá derecho a la promoción si alcanza o supera un promedio de Muy Bueno (09) durante la realización del curso, lo cual lo exime del examen final; b) el derecho a rendir examen en condición de reglamentado si en la aprobación del curso obtiene un



promedio de entre Regular (03) y Muy Bueno Bueno (08).

En el caso de rendir examen el mismo se realizará de forma oral u escrita, según el período, lo que será avisado con anterioridad a los estudiantes. Los/las estudiantes en calidad de “libres” deberán desarrollar un tema más que los “reglamentados” o contestar dos preguntas más.

11. Bibliografía

Obligatoria

- Bardazano, G. (2008). Literalidad y decisión-Interpretación, justificación y estado de derecho. CSIC. Carlos Álvarez Editor. Montevideo. Cap. II
- Bardazano, G. (2018). Los derechos y la interpretación constitucional: la mutación en construcción. Anuario Área Socio Jurídica.
- Casinelli Muñoz, H. (2009). Derecho Público. FCU. Montevideo.
- Guastini, R. (2003). La constitucionalización del ordenamiento jurídico: el caso italiano. En Neoconstitucionalismo(s) (pp. 49-74). Trotta. Madrid.
- Gargarella, R. (2015). La sala de máquinas de la Constitución. Katz. Buenos Aires.
- Gargarella, R. (2016). Castigar al prójimo: por una refundación democrática del derecho penal. Siglo Veintiuno Editores. Cap. IV
- Gros Espiell, H. (2003). Evolución constitucional del Uruguay. FCU. Montevideo.
- Guastini, R. (2016) Las fuentes del derecho. Fundamentos teóricos. Reguel Ediciones
- Guastini, R. (2001). Estudios de teoría constitucional. Fontamara. México.
- Kennedy, D. (2010). Izquierda y derecho. Ensayos de teoría jurídica crítica. Siglo Veintiuno editores. Buenos Aires. Cap. I
- Mendonca, D. (2008). Análisis constitucional una introducción. Cómo hacer cosas con la Constitución. Universidad de Rosario. Bogotá. 2a edición.
- Rodríguez Garavito, C. (coord) (2011). El derecho en América Latina. Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI. Siglo XXI. Buenos Aires.



Sarlo, O. (2016). Cuestiones de validez y de aplicabilidad de las leyes en la Constitución uruguaya. Ruptura. No. 7. pp.135-142.

Uprimny, R. (2014). Estado de derecho. EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad, 168-176

Ampliatoria

Atria, F. (2003). El Derecho y la Contingencia de la Política. Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho. No.26. pp. 5-63.

Comanducci, P. (2007). Constitución y Teoría del Derecho. Fontamara. México.

García Amado, J. A. (2011). ¿ Qué queda de lo público?. Revista Mario Alario D'Filippo. 3(1). pp. 18-34.

Gargarella, R. (2008). Teoría y Crítica del Derecho Constitucional. Abeledo Perrot. Buenos Aires.

Kelsen, H. (1982). El derecho como técnica social específica. Kelsen, H. ¿Qué es la justicia?. Ariel. Barcelona.

Kennedy, D. (1999). Libertad y restricción en la decisión judicial. Siglo del hombre. Bogotá.

Lifante, I. (2008). La interpretación jurídica y el paradigma constitucionalista. Anuario de Filosofía del Derecho. 25. pp. 257-278.

Lifante, I. (2018). Lo público y lo privado. Problemas de ética jurídica. Marcial Pons. Madrid

Nino, C. S. (2014). Derecho, Moral y Política. Siglo XXI. Buenos Aires.

Orunesu, C. (2012). Positivismo jurídico y control de constitucionalidad. Marcial Pons. Madrid. Cap. IV

Sarlo, O. (2005). El sistema judicial uruguayo en la restauración democrática (1984-2004).

G. Caetano (dir.) 20 años de democracia. Taurus.